



**Dictamen de la Comisión Hacienda
de fecha 18/07/2014**

En Sanchoño, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día dieciocho de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el BOE N^o 74, de fecha 26/03/2014,

Por el Alcalde-Presidente se toma la palabra para informar de la urgencia de esta sesión, y su celebración al amparo de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 79 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras lo que se procede a:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar las razones que fundamentan la celebración de la sesión extraordinaria de urgencia, de la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, debido a que la Comisión que estaba convocada para el día de hoy a las 20.00 horas no se va a poder celebrar debido a la falta de quórum por no poder asistir varios de los Concejales, y los asunto a tratar son de extrema importancia, en la medida, que como consecuencia de la entrada en vigor del **Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas**



Ayuntamiento de Sanchoño

urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en su artículo

3. "Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores", se permite a esta Administración la posibilidad de renegociar las condiciones financieras del préstamo del Ayuntamiento, con cargo al Plan de Proveedores 2012, del Banco Cooperativo Español.S.L, lo que conviene realizar de forma urgente para reducir todos los intereses posibles,

De otro lado, el Ayuntamiento pretende hacer uso de su remanente de Tesorería, realizando una modificación presupuestaria, que ha de ser aprobada por el Pleno, y en esa línea, una vez aprobada, se pretende realizar la cancelación del préstamo con Bankia y la amortización parcial del préstamo con cargo al Plan de Proveedores 2012, del Banco Cooperativo Español.S.L, todo ello, se encuentra preparado para hacerlo efectivo el lunes 21 de julio, por lo que de demorarse la celebración de la sesión, demoraríamos todos los intereses, gastos, etc.

Dado que la convocatoria se ha realizado de forma correcta, que todos los Concejales han podido acceder a los expedientes, Decretos, y demás,

Dado que lo único que se hace es adelantar el horario de la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, que todos los Concejales habían sido notificados con el Orden del Día y una copia de la última acta, propongo:

1.-CELEBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EXTRAORDINARIA URGENTE el día 18/07/2014 a las 14.45 horas en el Salón municipal de Sanchoño,

2.- Incluir en la Comisión Especial de Cuentas, todos los asuntos que estaban incluidos en la Comisión Especial de Cuentas, de las 20.00 horas, quedando el ORDEN DEL DIA como sigue:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.
- 2.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013,2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.
- 3.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.
- 4.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 5.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 6.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 7.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo: el referido al de Secretaría-Intervención.



Ayuntamiento de Sanchoño

3.-No celebrar la sesión de la Comisión Especial de Cuentas extraordinaria convocada para el día 18/07/2014 a las 20.00 horas.

No hay intervenciones, LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto del PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, TRES votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

CELEBRAR SESION DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EXTRAORDINARIA URGENTE el día 18/07/2014 a las 14.45 horas en el Salón municipal de Sanchoño,

No hay intervenciones, LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto del ORDEN DEL DIA A INCLUIR EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, TRES votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO DEL ORDEN DEL DIA A INCLUIR EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE SEA EL SIGUIENTE:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.
- 2.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013,2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.
- 3.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.
- 4.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.
- 5.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.



Ayuntamiento de Sanchoño

6.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

7.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo: el referido al de Secretaría-Intervención.

No hay intervenciones, LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS del Ayuntamiento de Sanchoño, previa deliberación, en votación ordinaria, procede a la votación, respecto de no celebrar la sesión de la Comisión Especial de Cuentas extraordinaria convocada para el día 18/07/2014 a las 20.00 horas, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, TRES votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO de no celebrar la sesión de la Comisión Especial de Cuentas extraordinaria convocada para el día 18/07/2014 a las 20.00 horas,

Cumplimentados todos los trámites para la celebración de la presente sesión, y comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, comenzando por el siguiente punto:

1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión anterior.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Vocales asistentes si tienen que realizar alguna manifestación sobre el borrador del acta de la Sesión de fecha 06/06/2014; no hay manifestaciones,

Procediéndose a la votación ordinaria y nominal, que queda como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.



2.-Dar cuenta de la situación actual de la contabilidad municipal y envío de las Cuentas Generales 2008-2009-2010-2011-2012 y 2013 y Liquidación Presupuestaria 2013, 2009-2010 y 2011 a los respectivos Organismos.

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que la contabilidad se encuentra actualizada, se está al día con el envío de la liquidación 2013 y la Cuenta General 2013.

Se ha remitido el 27/06/2014 las Cuentas 2008-2009-2010- 2011 y 2012 al Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como la liquidación 2009- 2010 y 2011 que se encontraban pendientes al Ministerio de Hacienda, no quedando, en principio y que seamos concedores, ninguna expediente pendiente de envío.

3.-Modificación nº 4 del Presupuesto 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 104, de fecha 16/06/2014 iniciando el expediente de referencia,

Se explica la memoria de Alcaldía de la misma fecha, consistente en que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación presupuestaria de varias aplicaciones, según se refleja en la memoria, con cuatro modalidades, que son:

1.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

2.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-BIS/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, financiado con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida.

3.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-TER/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de baja por anulación de créditos, reducible y no comprometida

4.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de cancelación de derechos en el presupuesto de ingresos,



Detalle de todas ellas, sigue explicando que constan en el expediente de referencia, pregunta si alguno de los presentes desea realizar alguna cuestión al respecto, no hay.

Se da cuenta de los informes obrantes en el expediente de Secretaria de fecha 16/06/2014, de Intervención de la misma fecha, del informe de secretaria-Interventora del destino del Superavit presupuestario de fecha 20/03/2014 y de los informes de Intervención del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y regla fiscal de sostenibilidad financiera del presupuesto 2014 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto de la liquidación 2013, y pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay.

Visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la modificación propuesta de fecha 16/06/2014, sobre el que pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, en sus cuatro modalidades y con la financiación recogida en la memoria, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes que no lo hubiesen estudiado con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2014, en sus cuatro modalidades:

1.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería y baja de crédito en otra aplicación del presupuesto no comprometida,

2.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-BIS/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de transferencia de créditos, entre distintas áreas de gasto, financiado con baja de crédito, en otra aplicación del presupuesto no comprometida.

3.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-TER/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de baja por anulación de créditos, reducible y no comprometida

4.º MODALIDAD: El expediente de modificación de créditos n.º 04-04/2014 del vigente Presupuesto municipal 2014, adopta la modalidad de cancelación de derechos en el presupuesto de ingresos,

Y con la financiación recogida en la memoria, conforme consta en el expediente que se expone a los presentes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-Aprobación de la amortización total y cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria Bankia y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual del préstamo n.º:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros y la propuesta de amortización total y cancelación del referido préstamo por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses,



Ayuntamiento de Sanchoño

el día 21/07/2014, contando con el crédito adecuado y suficiente para realizar tal operación,

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no existiendo ninguna intervención por los presentes, y realizada la tramitación legalmente establecida, propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses .Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la cancelación del préstamo nº:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, cancelación que se realizará el día 21/07/2014.

TERCERO.-Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 87.500,00 euros en concepto de capital y 622,22 euros de intereses a la ENTIDAD BANCARIA BANKIA.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización total por importe de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses .Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la cancelación del préstamo nº:1420012872 suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANKIA, por importe inicial de 200.000,00 euros, cancelación que se realizará el día 21/07/2014.



Ayuntamiento de Sanchoño

TERCERO.-Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 87.500,00 euros de capital y 622,22 euros de intereses.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 87.500,00 euros en concepto de capital y 622,22 euros de intereses a la ENTIDAD BANCARIA BANKIA.

5.- Aprobación de la amortización parcial del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación actual del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros y la propuesta de amortización parcial del referido préstamo por importe de 58.500 euros el día 21/07/2014, contando con el crédito adecuado y suficiente para realizar tal operación,

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no existiendo ninguna intervención por los presentes, y realizada la tramitación legalmente establecida, propone o la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización parcial de importe 58.500,00 euros, respecto del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros. Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de los intereses correspondientes hasta el día de la amortización parcial que será el día 21/07/2014, calculados conforme lo establecido en las condiciones del préstamo suscrito.

TERCERO.- Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 58.500,00 euros y de los intereses que se generen.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 58.500,00 euros en concepto de amortización parcial del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros , así como intereses devengados en tal concepto, ambos abonos el día 21/07/2014.



Ayuntamiento de Sanchoño

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la amortización parcial de importe 58.500,00 euros, respecto del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros. Amortización que se realizará el día 21/07/2014.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de los intereses correspondientes hasta el día de la amortización parcial que será el día 21/07/2014, calculados conforme lo establecido en las condiciones del préstamo suscrito.

TERCERO.- Contablemente realizar las fases correspondientes a la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, pago y orden de pago de 58.500,00 euros y de los intereses que se generen.

CUARTO.- Abonar la cantidad de 58.500,00 euros en concepto de amortización parcial del préstamo suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por importe inicial de 276.680,47 euros, así como intereses devengados en tal concepto, ambos abonos el día 21/07/2014.

6.-Aprobación de la cancelación del préstamo suscrito con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente y Aprobación de la contratación de un préstamo para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la Entidad Bancaria BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. y Delegación de competencias en el SR. Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de refinanciación de préstamo, de los informes de Intervención y de Secretaria de fecha catorce de julio de dos mil catorce, en el que se justifica un ahorro financiero, en caso de suscribir un préstamo para refinanciar la deuda existente,

A continuación cede la palabra a la secretaria para que explique a los presentes el expediente instruido y los condicionantes exigidos,



Ayuntamiento de Sanchoño

Por la Secretaria se da cuenta de la última normativa que afecta al expediente: Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3. Cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y sigue explicando el expediente.

Concluida la explicación, pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna cuestión al respecto, no hay intervenciones,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para proceder a la contratación de una operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros de conformidad con lo establecido en el art.3.2. del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3."

SEGUNDO. Aprobar la cancelación del préstamo-inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por el importe al que ascienda el mismo en el momento de la cancelación, condicionado a:

- 1.-Amortizar totalmente la cantidad existente el día que se vaya a cancelar.
- 2.-Se autorice por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública la operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros.
- 3.-Que se formalice la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda.

TERCERO.-1.-Aprobar la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., inicial de 276.680,47 euros.



Ayuntamiento de Sanchoño

2.-Las condiciones del préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, la contratación y formalización del mismo serán fijadas por Resolución de Alcaldía, quedando autorizando en este acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

3.-El destino del nuevo préstamo es para refinanciar la deuda existente.

Se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para proceder a la contratación de una operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros de conformidad con lo establecido en el art.3.2. del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. "Préstamos a las entidades locales por el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, Artículo 3."

SEGUNDO. Aprobar la cancelación del préstamo-inicial de 276.680,47 euros, suscrito con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. por el importe al que ascienda el mismo en el momento de la cancelación, condicionado a:

- 1.-Amortizar totalmente la cantidad existente el día que se vaya a cancelar.
- 2.-Se autorice por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública la operación de refinanciación de la deuda existente por importe de 197.000 euros.
- 3.-Que se formalice la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda.



Ayuntamiento de Sanchoño

TERCERO.-1.-Aprobar la contratación de un préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, una vez cancelado el existente con la ENTIDAD BANCARIA BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A., inicial de 276.680,47 euros.

2.-Las condiciones del préstamo de 197.000 euros para refinanciar la deuda existente, la contratación y formalización del mismo serán fijadas por Resolución de Alcaldía, quedando autorizando en este acuerdo el Sr. Alcalde-Presidente.

3.-El destino del nuevo préstamo es para refinanciar la deuda existente.

7.-Modificación de la Relación de Puesto de Trabajo: el referido al de Secretaría-Intervención.



El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar a los presentes que las Relaciones de Trabajo (RPT) son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprenderán, entre otros, los puestos de trabajo del personal funcionario de cada Centro gestor, indicando, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos; los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario; sigue explicando que el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento implica un criterio de especialización, responsabilidad y competencia extra, así como existe una complejidad funcional de los servicios en que está situado el puesto de trabajo, que requiere un nivel superior, en la medida que la labor llevada a cabo con la actualización de las cuentas generales, presupuestos y liquidaciones atrasadas, completar las actuales, actualización de la normativa económico-financiera y remisión de todos los datos requeridos por encontrarse este Ayuntamiento con un Plan Económico-Financiero a cargo del plan de Pago a Proveedores, estudio, tramitación y gestión de subvenciones, o la resolución de los expedientes de compra-venta, permutas, segregaciones, cesiones gratuitas, desafectaciones, investigaciones de propiedad, enajenaciones, adjudicaciones de parcelas, escrituras de la Cañada Real, e resoluciones de conflictos con el Registro de la Propiedad y el



Ayuntamiento de Sanchoño

Catastro, entre otros muchos expedientes complejos, supone una mayor dedicación, especialización, responsabilidad y competencia, así, se propone por la Alcaldía la modificación del nivel del complemento de destino, y que sea el nivel veintiocho, dado que existe crédito presupuestario y no supone un incremento de gastos frente al 2013, porque la funcionaria existente en esa fecha tenía más antigüedad que la funcionaria actual, por lo que el complemento por antigüedad era superior,

Vistos los informes de Secretaria-Intervención, se pregunta por Alcaldía si se desea realizar alguna intervención, no hay intervenciones, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria, procede a la votación, quedando como sigue:

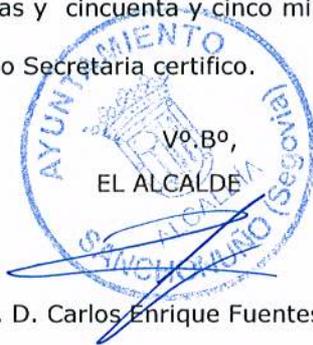
CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención, el siguiente acuerdo:

UNICO: Modificar la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en lo que respecta al funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, a su nivel de destino, pasando de un nivel veintiséis a un nivel veintiocho, con efectividad plena desde el día de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vº. Bº,
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA



Fdo. Da. Ma Mar Llorente Velilla